

ORIENTACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LAS JORNADAS DEL PLAN LECTOR 2016-DRSET

I. FINALIDAD

Establecer orientaciones técnico pedagógicas en relación a la ejecución del Plan Estratégico de las Jornadas del Plan Lector 2016 en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada proponiendo líneas de acción que promuevan la participación activa, responsable y oportuna de los actores educativos en la Región Tacna.

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar un Plan estratégico para las jornadas del Plan Lector en las instituciones educativas públicas y privadas de la Región Tacna.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Dialogar y reflexionar sobre la diversidad de prácticas pedagógicas del Plan Lector dentro del aula.
- b) Reflexionar sobre el impacto de la implementación del plan lector en las instituciones educativas de EBR.
- c) Socializar las estrategias realizadas por los docentes mediante la presentación de experiencias exitosas del Plan Lector.
- d) Motivar la elaboración de propuestas innovadoras para el fortalecimiento del Plan Lector en las IIEE. de la Región Tacna.
- e) Reconocer el esfuerzo, compromiso y creatividad de los responsables de la implementación del Plan Lector en las IIEE. de la Región Tacna.

III. BASE LEGAL

- R.M. N° 386-2006-ED Normas Para la Aplicación y Organización del Plan Lector en las II.EE. de Educación Básica Regular.
- R.M. N° 0014-2007-ED Normas complementarias para la adecuada organización, aplicación y consolidación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
- R.M. N° 401-2008-ED, que establece el sistema del Banco de Libros de la Educación Básica Regular.
- R.M.N° 0466-2007-ED "Aprueba la Directiva N° 02-2007-ME-VMGP, Directiva para la Difusión y Aplicación Pedagógica del Programa Educativo "Mi Novela Favorita" que emite Radio Programas del Perú"
- Resolución Suprema 001-2007- ED, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED.
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Decreto Supremo N° 008-2006-ED que aprueba los "Lineamientos para el Seguimiento y Control de la Labor Efectiva de Trabajo Docente en las Instituciones Educativas Públicas".
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y su Plan de Implementación 2013-2016, aprobado por Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM.



- Resolución Ministerial N° 518-2012-ED que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM) 2012-2016.
- Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 596-2015-MINEDU que aprueba la norma técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL"
- Resolución Ministerial N° 035-2016-MINEDU que aprueba la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2016".

IV. ALCANCES

Las disposiciones contenidas en la presente directiva son de cumplimiento obligatorio en las instancias de gestión educativa descentralizada y el personal directivo que labora en las IIEE. públicas y privadas de la jurisdicción.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Conformar y designar roles específicos al equipo técnico responsable de la implementación del plan estratégico de las jornadas del Plan Lector 2016 para el cumplimiento de lo previsto en la presente directiva.
- 5.2. Programar acciones de acompañamiento y monitoreo a la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del plan estratégico de las jornadas del Plan Lector 2016 en las instancias de gestión educativa descentralizada.
- 5.3. Establecer el cronograma de ejecución de las jornadas del Plan Lector 2016 en las instancias de gestión educativa descentralizada.
- 5.4. Redactar un informe mensual de las acciones realizadas en cada UGEL en relación a las jornadas del Plan Lector 2016, el que será remitido a la DRSET.
- 5.5. Reconocer el esfuerzo, compromiso y creatividad de los responsables de la implementación del Plan Lector en las IIEE. de la Región Tacna.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

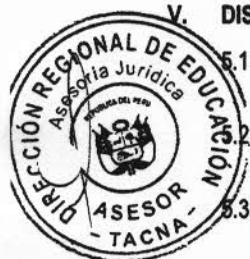
RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO A NIVEL LOCAL

- 6.1. Conformación del Equipo Técnico Local para la ejecución del Plan Estratégico de las jornadas del Plan Lector 2016.
- 6.2. Planificación y difusión de las acciones técnico pedagógicas a realizar en las jornadas del Plan Lector 2016 dirigida a las IIEE. de su jurisdicción.
- 6.3. Ejecución de las acciones de acompañamiento y monitoreo al desarrollo de las jornadas del Plan Lector 2016 en las IIEE. de su jurisdicción.
- 6.4. Generación de espacios de diálogo, reflexión e intercambio de experiencias sobre el impacto de la implementación del Plan Lector en las instituciones educativas de EBR.
- 6.5. Motivación para la elaboración y sistematización de propuestas innovadoras para contribuir al desarrollo de las competencias comunicativas y al fortalecimiento del Plan Lector en las IIEE. de su jurisdicción.
- 6.6. Sistematización y consolidado final de la información obtenida de los informes mensuales de las IIEE. y reporte a la DRSET adjuntando evidencias sustentatorias (versión física y digital) de las acciones realizadas.

RESPONSABILIDADES DE LOS DIRECTORES DE LAS IIEE.

- 6.7. Comunicar al personal docente y administrativo acerca de la ejecución del Plan Estratégico de las jornadas del Plan Lector 2016.
- 6.8. Garantizar la planificación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico para el desarrollo de las jornadas del Plan Lector 2016.
- 6.9. Realizar acciones de acompañamiento y monitoreo al desarrollo de las jornadas del Plan Lector 2016 en la IE. a su cargo de acuerdo al cronograma propuesto.

ORIENTACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LAS JORNADAS DEL PLAN LECTOR 2016-DRSET



- 6.10. Elaboración y presentación de propuestas innovadoras que contribuyan al fortalecimiento del Plan Lector en la IE. a su cargo.
- 6.11. Sistematización de la información y reporte del informe consolidado a la UGEL adjuntando evidencias sustentatorias (versión física y digital) de las acciones realizadas.
- 6.12. Socialización de los logros obtenidos con los integrantes de la comunidad educativa.

VII. DE LA EJECUCIÓN:

ETAPAS	Actividades	Cronograma	Plazo para presentación de informes
A nivel de IE	<p>Planificación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico para el desarrollo de las jornadas del Plan Lector en coordinación con el equipo responsable.</p> <p>Realiza acciones de acompañamiento y monitoreo al desarrollo de las jornadas del Plan Lector.</p> <p>Elaboración de propuestas innovadoras en coordinación con el equipo responsable del Plan Lector.</p> <p>Presentación del informe consolidado a la UGEL adjuntando evidencias sustentatorias de las acciones realizadas.</p> <p>Inscripción mediante oficio para participar en las jornadas del Plan lector 2016 según fecha indicada por cada UGEL.</p>	Del 24 de octubre al 10 de noviembre.	Hasta el 14 de noviembre
A nivel de UGEL	<p>Planificación y difusión de las acciones a realizar en coordinación con las IIEE. de su jurisdicción de acuerdo al cronograma previsto.</p> <p>Ejecución de las jornadas del Plan Lector 2016 para evaluar el impacto de la implementación de EBR así como las dificultades presentadas y las acciones realizadas para superarlas.</p> <p>Recepción de las propuestas innovadoras remitidas por las IIEE de su jurisdicción.</p> <p>Selección de una propuesta o experiencia modelo del Plan Lector en el aula, que viene siendo implementada en los últimos tres años.</p> <p>Elaboración del informe final de las acciones realizadas y reporte a la DRSET adjuntando evidencias sustentatorias (versión física y digital).</p>	Del 15 al 30 de noviembre	Hasta el 02 de diciembre
A nivel de DRSET	<p>Elaboración de informe final consolidado remitido por cada UGEL.</p> <p>Reconocimiento mediante RD. a integrantes de equipos responsables de experiencias modelo del Plan Lector en aula.</p>	Del 05 al 07 de diciembre	Hasta el 09 de diciembre



VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1 La Dirección de Gestión Pedagógica y los Directores de las cuatro UGELs son responsables del cumplimiento de la presente Directiva.
- 8.2 Informar a los directores de las IIEE de la publicación de la presente directiva, en concordancia con las líneas de acción del sector, relacionadas con las jornadas del Plan Lector 2016.
- 8.3 Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por el Equipo Técnico Local responsable del Plan Estratégico de las jornadas del Plan Lector 2016 en cada UGEL.

Tacna, Octubre del 2016.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ

DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN

-TACNA-

EAAT/DRSET
MVER/DGP
CIV/PEESLT